

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### CONTRATACION DIRECTA 010/2018

#### DISPOSICIONES GENERALES

**1 -OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** La presente tiene por objeto la adquisición de **Camilla Quirúrgica Radiotranslúcida y demás equipos complementarios** con destino al Hospital de Cuenca Alta Dr.Nestor Kirchner S.A.M.I.C, sito en el cruce de Ruta Prov. 6 y Ruta 205 de la localidad de Cañuelas., Pcia.de Buenos Aires.

**2 PLAZO MANTENIMIENTO OFERTA.** Los Oferentes deben mantener sus Ofertas, por el término de **Treinta (30)** días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura.

**3 CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO - COMUNICACIONES.** Al momento de la presentación de ofertas, los Interesados deberán constituir el “Domicilio de Comunicaciones” y la “Dirección de Correo Electrónico” al que el Hospital enviará todas las comunicaciones que hagan al proceso licitatorio.

**4- CONSULTAS Y ACLARACIONES** Los interesados podrán formular consultas aclaratorias con anterioridad a la fecha de apertura, ante la oficina de Compras y Suministros del Hospital, las que serán respondidas con anterioridad a la fecha de apertura. EL HOSPITAL podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere conveniente, hasta la fecha de apertura.

#### 5- OFERTAS - SU PRESENTACIÓN

Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse conforme al siguiente detalle:

a- Escritas a máquina.

b- En sobre común sin membrete o en cajas o paquetes si son voluminosos, perfectamente cerrados, identificando claramente:

#### CONTRATACION DIRECTA Nº 010/18

Fecha de Apertura: **JUEVES 12 de ABRIL de 2018**

Hora Apertura: **11:00 hs.**

Lugar de Apertura: **Oficina de Compras y Suministros del “Hospital de Cuenca Alta Néstor**

**Kirchner” Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad SAMIC, sito en Ruta Provincial Nº6, en su cruce con la Ruta 205 de la Ciudad de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires;**

c- Rubricada por quien detente el uso de la firma social o con poder suficiente para representar a la empresa.

d- Las enmiendas o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente al pie de la propuesta.

e- La cotización se efectuará por precio unitario y precio total de cada ítem. En el caso de presentar alternativas, las mismas se cotizarán de igual forma.

f- La presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y el sometimiento a todas sus disposiciones y a las del Reglamento de Contrataciones del Hospital.

#### **6- OFERTAS - DOCUMENTACIÓN A INTEGRAR**

Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada y la omisión de su presentación constituirá causal de inadmisibilidad de la Oferta.

El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación, **con su respectivo ÍNDICE DE LA PROPUESTA (con indicación del número de foja de la documentación presentada)**

**6.1** Pedido de Cotización, completo y firmado;

**6.2** El Pliego de Bases y Condiciones suscripto por el firmante de la oferta en todas sus páginas.

**6.3.** Garantía de Oferta según lo establecido en el Punto 8 de estas Condiciones Particulares;

**6.4** Documentación emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto al Valor Agregado;

**6.5** Para las empresas con domicilio fiscal en la provincia de Buenos Aires documentación emitida por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos y/o Convenio Multilateral;

**6.6** Acreditación de la representatividad legal del firmante de la oferta;.

**6.7** *Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Buenos Aires.*

**6.8 Declaración en instrumento privado que indique que *no ha sido demandado por la Nación y/o la Provincia de Buenos Aires* o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales. En el caso de existir juicios, el Oferente deberá afianzar los montos totales involucrados, costos y costas;**

**6.9 Declaración en instrumento privado que indique que *la firma no utiliza ni utilizará mano de obra infantil* en ninguno de los segmentos de sus procesos de conformidad con las normas legales vigentes,**

## **7- DEFECTOS DE FORMA-DESESTIMACIÓN DE OFERTAS**

Serán objeto de **desestimación** las ofertas:

- a- Que se aparten de las bases de la contratación.
- b- Que no estén firmadas por el oferente o por su representante legal.
- c- Que contengan raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales, como ser: “precios”, “cantidades”, “plazo de mantenimiento de oferta”, “plazo de entrega”, o alguna otra que haga a la esencia del contrato, y no hubieran sido debidamente salvadas.
- d- Que estén escritas con lápiz.
- e- Que no contengan la garantía de oferta correspondiente.
- f-Que no hayan procedido de conformidad al Punto 3 de estas Condiciones Particulares en lo referido al Pliego. Constitución de Domicilio. Comunicaciones.

Si la oferta tuviera defectos relacionados con los requisitos indicados en el Punto 6 – Ofertas – Documentación a integrar, de estas Condiciones Particulares y no fuesen causales de desestimación, el Oferente podrá ser intimado por el Hospital a subsanarlos dentro del plazo de cuatro (4) días hábiles, vencido el cual la Oferta será desestimada sin más trámite;

## **8- GARANTÍA DE OFERTA**

La oferta deberá ser afianzada por el proponente por un importe equivalente al 2% del valor total de la misma, conforme las siguientes previsiones:

### **A) Sin garantía**

Ofertas con montos menores a \$1.300.000

### **B) Con pagaré**

Ofertas desde \$ 1.300.000 hasta \$ 6.000.000

### **C) Fianza o Póliza**

Ofertas mayores a \$ 6.000.000

En el caso de constitución de la garantía mediante Póliza, la misma se deberá presentar en original, y certificada su firma por Escribano Público, legalizada por el Colegio respectivo. La póliza deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

### **9- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Su constitución será, conforme lo dispuesto por los artículos 62 y 63 del Reglamento de Contrataciones, por un importe no inferior al 10 (diez) por ciento (%) del valor total adjudicado.

En el caso de constitución de la garantía mediante Póliza, la misma se deberá presentar en original, y certificada su firma por Escribano Público, legalizada por el Colegio respectivo. La póliza deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

### **10- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfeccionará únicamente mediante constancia de recepción de la respectiva Orden de Compra por parte del adjudicatario.

**11-PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN.** La entrega de los equipos deberá ser en un plazo máximo de 20 días corridos desde la entrega de la Orden de Compra.

### **12. LUGAR DE PRESTACIÓN**

La entrega de los equipos será en la sede del “Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner” Servicio de Atención Medica Integral para la Comunidad SAMIC.

### **13- PAGO**

El proveedor deberá presentar ante la autoridad competente del Hospital:

**\* FACTURA:**

Original y copia, deberá ser tipo “B” o “C” emitida de acuerdo con la Orden de Compra y con lo establecido en el Anexo II de la Resolución General N° 1415/2003 de la AFIP.

La factura deberá indicar N° de la Contratación en cuestión y N° de la Orden de Compra correspondiente.

Todo error cometido en el cuerpo de la misma deberá ser enmendado con firma, aclaración y D.N.I. del responsable o apoderado de la firma.

En cada una de las facturas que se presenten en esta institución se deberán adjuntar, en caso de corresponder, las constancias de exclusión de retenciones impositivas ya sean totales o parciales según RG 830 art. 38; así mismo se deberá informar la alícuota del impuesto al valor agregado que contiene su prestación, locación, bien o servicio. En caso de no presentación de la información requerida se entenderá que no posee exclusión de retención de retención de ningún impuesto y que la tasa de impuesto al valor agregado es de 21%.

**\* REMITO:**

Original debidamente conformado, emitido de acuerdo en la Orden de Compra y con lo establecido en el Anexo II de la Resolución General N° 1415/2003 de la AFIP, en el que conste la siguiente información de los Productos Médicos: marca, el N° de Producto Médico y la identificación del lote o serie de fabricación

**\* ORDEN DE COMPRA**

Una copia de la recepcionada por el oferente y firmada por la Dirección del Hospital.

**\* DOCUMENTACIÓN IMPOSITIVA**

**Copia Inscripción en la AFIP**

**Libre Deuda del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.**

El pago se efectuará a los 30 (treinta) días fecha presentación de factura.

El plazo comenzara a contarse a partir del día siguiente a la presentación de la factura.

El término fijado se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al proveedor. Cuando se prevea el "pago contra entrega", se entenderá que el pago debe efectuarse después de operada la aceptación definitiva.

**14- MUESTRAS**

Se deberán presentar muestras fotográficas y/o por medio similar de los elementos cotizados a efectos de apreciar calidad de los mismos.

**15- MULTA POR MORA:**

Se aplicará una multa equivalente al 5% del valor de los efectos no entregados o que habiéndolo sido fueran rechazadas, por cada 5 (cinco) días hábiles de atraso, o fracción no menor de 3 (tres) días hábiles, al adjudicatario que no efectúe la provisión dentro de los términos y condiciones estipuladas en la contratación

Se considera la mora por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.

### ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

**OBJETO:**

Adquisición, instalación y capacitación de mesas de cirugía para el centro quirúrgico del hospital cuenca alta cañuelas.

Renglón	Referencia	Cantidad
1	<p><b>CAMILLA QUIRÚRGICA RADIOTRANSLÚCIDA:</b> apta para cirugía general, traumatología y neurocirugía, con soporte de peso superior a los 180 kg que permita movimientos de Trendelemburg y anti-Trendelemburg, inclinación lateral, ajuste de altura, deslizamiento longitudinal elevador de riñones, ajuste de movimientos eléctrico,, construido en material resistente al óxido, con los anexos elementales (fijación de hombros, perneras, apoyo de pie hasta 90 grados de apertura o similar, apoyabrazos con fijación, paneles de apoyo desmontables, apoyo completo translúcido desde el cabezal al podálico para la utilización del arco en C, apoyo rodante adecuado a la estructura y freno total. Acolchado radiotranslúcido, impermeable a líquidos, sin efecto de memoria</p> <p><b><u>Características técnicas mínimas:</u></b></p> <p><b><u>Medidas mínimas:</u></b></p> <p>Largo telescópico: mínimo 1900 mm. Máximo 2050 mm. Altura elevación: mínima 710 mm. Elevación: máxima 1040 mm. Lateralidad der./ izq. : 15° Trendelemburg/inverso: 20° Sección de la cabeza: arriba: 30° Abajo: 90° Sección prolongada: arriba: 80° Abajo: 20° Sección podalica: arriba: 24 ° Abajo: 55° (importante: las piernas en esta posición no deben tocar en la altura mínima ni la base ni el suelo)</p> <p><b><u>Posiciones que deberá admitir:</u></b></p> <p>Trendelemburg. Inverso de trendelemburg. ( proclive ). Lateral derecha. Lateral izquierda. Sentado. Semi sentado. Semi flexión de pierna y coxis.</p> <p><b><u>La mesa de cirugía deberá tener los siguientes accesorios:</u></b></p>	2

	<p>(1) Arco de narcosis articulado.</p> <p>(1) Juego de dos contenedores para hombros regulables.</p> <p>(1) Juego de dos contenedores laterales regulables.</p> <p>(1) Correa de fijacion, con pinzas para enganchar en las Guías laterales, lavable, con cierre por hebillas.</p> <p>(5) Fijadores estables – desmontables - deslizables sobre rieles laterales.</p> <p>Construido en aluminio fundido en una sola pieza</p> <p>(1) Juego de (5) colchonetas ergonómicas - conductibles</p> <p>Cubiertas en p.v.c. flexible grado médico, virgen - atoxico - Antibacteriano - 100 % impermeables - lavables - desmontables.</p> <p>Fijación por velcro</p>	
2	<p><b>CARRO DE TRANSPORTE DE ROPA SUCIA:</b> de acero inoxidable o de acero pintado con pintura epoxi, recipiente de bolsa plástica lavable, con manija de empuje y ruedas de fácil deslizamiento</p>	1
3	<p><b>ANEXOS DE TRAUMATOLOGÍA PARA CAMILLA QUIRÚRGICA:</b> para miembros superiores e inferiores, que permita el uso de arco en C en todas las posiciones, utilizables en la mesa quirúrgica.</p> <p>Kit de traumatología, completamente compatible con la mesa de cirugía, apto para miembros superiores e inferiores, para uso adulto y pediátrico, que permita el uso del arco en C en forma vertical y axial con por lo menos los siguientes accesorios:</p> <p>(2) Largueros de extension, desplazables longitudinalmente Largo 1500 mm. Dispuestos en la parte baja de la mesa. Con sistema de traba de fijacion de apertura y cierre.</p> <p>(2) Columnas desplazables para fijacion de dispositivos de traccion.</p> <p>(2) Dispositivos de tracción macrometricos con articulacion Esférica universal, giratorio 360° y altura regulable.</p> <p>(2) Fijadores giratorios 360°.</p> <p>(2) Soportes inferiores desplazables para fijacion de columnas Desmontables de fijacion.</p> <p>(2) Columnas desmontables de fijacion.</p> <p>(1) Soporta corva en bayoneta, ajustable en posicion y altura.</p> <p>(1) Soporta muslo en bayoneta, ajustable en posicion y altura.</p> <p>(1) Soporta pelvis regulable.</p>	1
4	<p><b>ANEXOS DE NEUROCIRUGÍA PARA CAMILLA QUIRÚRGICA:</b> para utilizar en el paciente en todas las posiciones necesarias, radiotranslúcida.</p> <p>Kit para neurocirugía con por lo menos las siguientes características:</p> <p>Para trabajar con el paciente sentado o acostado En posición decubito dorsal- decubito ventral. Con cabezal ecualizable de mayfield Adaptable al plano universal ciego. Compuesto por:</p> <p>(1) Plano fluoroscopico con escotadura cervical, Para fosa posterior sentado.</p> <p>(1) Arco porta cabezal, de altura y posicion regulable Sistema de variacion de angulacion + 180° / - 180°.</p> <p>(1) Arco porta cabezal, para fosa posterior acostado, Extensible, sistema de variacion de angulacion + 180° / - 180°.</p> <p>(1) Cabezal neuroquirurgico de mayfield con tres pines De acero inox. Intercambiables, esterilizables.</p> <p>(1) Cabezal neuroquirurgico universal con escotadura occipito - cervical,</p>	1



	Acolchado. (1) Cabezal neuroquirurgico cóncavo con apoyo parietal, acolchado y Soporte para: (1) Juego de cinchas para colgar brazos. (1) Colchoneta ergonomica impermeable,lavable y desmontable, fijación por velcro.	
5	<b>MESA PARA ELECTROBISTURÍ:</b> de acero inoxidable y/o material resistente al óxido, de medidas aproximadas de 50 x 60 cm, y 70 cm de alto, con un cajón, ruedas resistentes y traba de movimientos	2
6	<b>MESA AUXILIAR DE QUIRÓFANOS:</b> de acero inoxidable, de 160 x 50 cm de ancho y profundidad o semejante, con un estante, ruedas resistentes con traba de movimientos.	2
7	<b>TABURETE PARA CIRUJANOS:</b> de material resistente al óxido, impermeable, resistente hasta 150 kg de peso, con 4 patas de apoyo, sin respaldo, con o sin ruedas, de altura regulable entre 0,70 y 1 metro de altura.	4
8	<b>CARROS DE ARMADO DE QUIRÓFANOS Y RECEPCIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL:</b> de acero inoxidable, de 85 cm de altura o similar, con un estante, con medidas aproximadas de 60 cm de ancho y 40 cm de profundidad, que soporten hasta 50 kg de peso, con ruedas de fácil desplazamiento y resistentes, con traba de movimientos.	4
9	<b>MESAS DE INSTRUMENTACIÓN DE FINOCHIETTO:</b> regulable en altura, entre 0,70 y 1,10 metros de altura, de acero inoxidable, de superficie de trabajo de 1 metro x 0,50 metros, con ruedas de fácil deslizamiento y resistentes.	2

La cotización deberá incluir todo tipo de Norma de Calidad: ISO 9001:2000 certificado. Normas de Seguridad: UNE-EN60601-1. Clase I Prot. Desc. Elect.: CF. Y los distintos certificados de Registro ANMAT.

**Plazo de entrega y ejecución:**

Se establece un plazo de entrega e instalación, dentro los 20 días corridos de recibida la orden de compra.

**Garantía:**

Los equipos cotizados contarán con una garantía de 24 meses o más a partir de la instalación.

**Lugar de entrega:**

Ruta Provincial Nº 6, cruce con la Ruta 205, Cañuelas, Provincia de Buenos Aires.

**Flete y acarreo:**

A cargo de la firma adjudicada.